

Rastros de censura y autocensura: revelaciones del poder y el miedo sobre el periodismo (en Ecuador 2010-2016)

Traces of censorship and self-censorship: power's revelations and fear about journalism (in Ecuador 2010-2016)

<https://doi.org/10.18566/comunicacion.47a03>

Recibido: 27 de abril de 2022

Aceptado: 2 de mayo de 2022

Resumen

En la labor periodística se manifiestan la censura y la autocensura como obstáculos para acercar la verdad en los trabajos publicados. Los profesionales de los medios de comunicación tienden a censurarse por connivencias, presiones externas o cargas psicológicas. Ambos conceptos (censura y autocensura) se alimentan entre sí y forman parte de un mismo fenómeno dialógico que restringe la libertad de expresión del periodista, un valor imprescindible para desempeñar su trabajo. Considerando ese contexto, se advierten el poder y el miedo como categorías centrales que conectan las causas y los efectos de la censura y la autocensura. Mediante esos elementos (poder y miedo), y lo que se identifica como ruta de coacción, se abordan el análisis y la evaluación de los mecanismos e instrumentos de control que enfrentaron los comunicadores en el Ecuador durante la segunda etapa del presidente Rafael Correa. Tras la ruptura con los gobiernos neoliberales (2007), el Estado ecuatoriano diseñó un aparato regulatorio, burocrático, de control ciudadano y propaganda antes desconocido en el país. Si hace una década los medios estaban sometidos al gran poder de las corporaciones de comunicación, hoy, cumplido este ciclo, “el Estado se ha convertido en un protagonista mediático” (Zeas, 2014, párr. 7). Con ello, se propuso examinar

**Javier
Pérez Martínez**

Doctor en Estudios
Artísticos, Literarios y de la
Cultura de la Universidad
Autónoma de Madrid.
Director de tesis del
Máster de Educación en la
Universidad Internacional
de la Rioja (España).
jperezmtnez@hotmail.com
// javier.perezmartinez@
unir.net
[https://orcid.org/0000-
0002-0375-4807](https://orcid.org/0000-0002-0375-4807)

cómo afectaron los cambios institucionales y legales al ejercicio del periodismo y cuáles son las amenazas que existen bajo ese escenario.

Abstract

In particular, in the journalistic work censorship and self-censorship are manifested as obstacles to bring the truth closer to published works. Media professionals tend to limit their exercise, sometimes in the public space due to external pressures or psychological burdens. Both concepts (censorship and self-censorship) feed on each other and form part of the same dialogical phenomenon that restricts the freedom of expression of the journalist subject, on the other hand, an essential condition for carrying out their work. In this way, considering this context, power and fear are seen as central categories that connect the causes and effects of censorship and self-censorship. Through these elements (power and fear) and what we identify as a route of coercion, the analysis and evaluation of the control mechanisms and instruments faced by communicators in Ecuador, in the second stage of President Rafael Correa, is addressed. After the rupture with the neoliberal governments (2007), the Ecuadorian State designed a regulatory, bureaucratic, citizen control and propaganda apparatus previously unknown in the country. If a decade ago the media were subject to the great power of communication corporations, today, after this cycle “the State has become a media protagonist” (Zeas, 2014, par. 7). With this, it was proposed to examine how institutional and legal changes affected the practice of journalism and what are the threats that exist under this scenario.

Desenmascarar la censura y la autocensura

En el ejercicio del periodismo, la censura y la autocensura se presentan como impedimentos para publicar la verdad. Los profesionales de los medios de comunicación tienden a limitar su ejercicio en el espacio público por presiones externas o cargas psicológicas. Ambos conceptos (censura y autocensura) se alimentan entre sí y forman parte de un mismo fenómeno dialógico que restringe la libertad de expresión del periodista. ¿No es esta libertad condición imprescindible para desempeñar su labor? De ser así, censura y autocensura representan claras amenazas al ejercicio periodístico en Ecuador y en el resto de la región.

La anterior sería razón suficiente para indagar sobre las causas de estos fenómenos. Asimismo, para justificar este estudio, es pertinente recordar que la censura y la autocensura influyen en la calidad de la democracia

Palabras clave

Censura, Autocensura, Medios, Ecuador, Control de la información, Libertad de expresión.

Keywords

Censorship, Self-censorship, Media, Ecuador, Information control, Freedom of expression.

de una sociedad y en la conciencia crítica de sus ciudadanos, ya que “la información es poder” (Machado, 2014, p. 56), y ese poder o se socializa para nutrir el debate en el espacio público, o se monopoliza como una herramienta de control en manos de unas élites. Es así como la libertad de expresión y el flujo de información veraz que manejan los periodistas influyen indiscutiblemente en la libertad de conciencia del resto de la población.

Este trabajo pretende un análisis y la evaluación de los mecanismos e instrumentos de control que enfrentan los comunicadores, en general, y en concreto en el Ecuador. Después de considerar la censura y autocensura como efectos de realidades (indeterminadas) donde interviene el poder y se infunde el miedo, será conveniente establecer los campos de estudio. De esta introducción deductiva se advierten el poder y ese miedo como categorías centrales, elementos intermedios que conectan las causas y los efectos de la censura y la autocensura. En primer lugar, el concepto de *poder* servirá para ahondar en la censura y, por su parte, la noción de *miedo* recaerá en los motivos que siembran y rodean a la autocensura.

Para adentrarse al examen de las causas del temor y la opresión de la autoridad a hacer públicas unas informaciones, corresponde ordenar esas diferentes dimensiones. De acuerdo con ello, se abordarán esos componentes y factores interrelacionados que inducen algunas de las causas de la censura y la autocensura. Cabe señalar que estas áreas de estudio serán parte de un todo (*ético*) que mantiene una lógica de convergencia entre el contexto histórico social más objetivo y los factores psicológicos propiamente subjetivos. No cabe duda de que, como seres humanos, los periodistas viven la tensión entre su yo interior intersubjetivo y el vaivén externo de su ser social colectivo.

En ese orden, se interpondrán dichos campos de estudio como aquellos lugares donde se pueden seguir las pistas del asunto por estudiar. En tal caso, resulta acertado diseñar una ruta de la coacción (que confluye del poder al miedo) mediante la cual se vaya avanzando. De esa orientación se irán distinguiendo con mayor claridad los motivos que disponen la censura y la autocensura. Se comenzará por el más global, el contexto sociohistórico. El segundo campo apuntará a los instrumentos jurídicos de coacción al disenso. El marco legal encierra mecanismos que alternan la censura y la autocensura. Para continuar, se liga el punto anterior con el análisis de la parte subjetiva, que corresponde al plano de la autocensura, específicamente a aquellos factores psicológicos que influyen en el ejercicio individual del periodismo. Para finalizar, se reflexiona sobre los hallados en referencia a las causas de la censura y la autocensura.

Censura y autocensura: indicios del poder y el miedo (en el medio)

Al contemplar ciertos escenarios, tal como se ha apuntado arriba, estos fenómenos de la censura y la autocensura se desencadenan, primero, por dictamen o abuso de la autoridad y, segundo, por un sentimiento de naturaleza humana como es el miedo: la censura “se expresa mediante órdenes y presiones directas e indirectas” (Chirinos, 2014, p. 1), y la autocensura pertenece al ámbito interior del sujeto, consciente de una “coerción calibrada” (Edge, 2011), o consecuencia inferida después de la difusión de sus informaciones. A pesar de que el poder opera directamente en la censura y de que el miedo instiga a uno mismo a medir sus palabras, es decir, a mantener autocensura, ambas categorías se asocian la una con la otra y oscilan trasversalmente. Más aún, el poder y el miedo son fenómenos inseparables para el *realismo político*, cuyo enfoque va a permitir irrumpir de lleno en ambas categorías.

Maquiavelo, padre de esta doctrina (*realpolitik*), aconseja en el *El príncipe* rechazar los preceptos morales para el *buen gobierno*. El príncipe debe de estar dispuesto a valerse de cualquier medio (por condenable que sea) para lograr el fin perseguido: consolidar el Estado. Precisamente por *razón de Estado*, el célebre pensador sugiere para gobernar “hacerse temer de manera que si le es imposible ganarse el amor consiga evitar el odio, porque puede combinarse perfectamente el ser temido y el no ser odiado” (Maquiavelo, 1532/1996, p. 134).

Esta divagación sobre política de la modernidad también sirve para observar la intervención de los estadistas contemporáneos, quienes comprenden qué tan importante resulta ganarse la posición de autoridad legítima (Bourdieu, 1985), ya sea por el consenso, en el sometimiento de los súbditos, conteniendo los conatos de rebeldía o disidencia u homogeneizando la opinión pública. En nuestro tiempo, para ese respeto o temor a la autoridad, existen dispositivos mucho más sofisticados y complejos. El orden jurídico estructural punitivo varía según la fuerza del aparato del Estado para hacer cumplir ese marco legal y castigar según su incumplimiento.

Este asunto, que entraña la práctica formal del poder, se asociará con el factor jurídico, ya que no se trata solamente de estudiar la reciente legalidad y sus correspondientes aparatos de regulación en el campo de la comunicación en el Ecuador, sino que también habría que indagar cómo hacen uso esos organismos o instancias de poder de la legislación según su interpretación y estabilidad. En cuanto a la aceptación del orden jurídico, lejos de la visión que se extiende, los constitucionalismos se han aprovechado del momento histórico para modernizar, reformular y fortalecer el poder (Pérez Martínez,

2013) diseñando un pseudoorden de garantías. Si el pueblo atesora la única soberanía que debe ser reconocida como tal, según la interpretación *rousseauniana*, y pierde su ejercicio de la voluntad general y pasa únicamente a obedecer, perderá, a su vez, la condición de soberano; en definitiva: “Desde el instante en que [el pueblo] tiene un dueño, desaparece el soberano y queda destruido el cuerpo político” (Rousseau, 1762/1999, pp. 23-24).

Sin duda, la Constitución del Ecuador podría ser la materialización de “demandas populares” (Laclau, 2005, p. 99); sin embargo, en el contexto del Estado moderno, esto se vuelve en su contra, toda vez que se conforma la nueva institucionalidad, pues ya no respondería al verdadero soberano, sino al aparato coercitivo. Por lo cual, la institucionalización y su dirección tecnocrática, en lugar de presumir una mejora democrática, suponen el robustecimiento del poder central constituido. La Constitución, sino emana del derecho de costumbres, va en detrimento de la soberanía y la defensa de derechos, deberes y libertades. Con todo, es pertinente recordar que la ley (diseñada por los Estados) puede ser utilizada para defenderse por sus cauces de los agravios que ha ocasionado el mismo Estado.

No obstante, antes de un nuevo marco jurídico (en el Ecuador dicho marco podría estar representado por la Constitución de 2008), con “el aumento de los ministerios” (Zeas, 2014, párr. 2) se produce la paradójica realidad de legitimar un Estado autoritario a través del consenso tras un periodo de crisis. Machado (2013), apoyándose en el clásico de la teoría crítica Max Horkheimer, contempla que el Estado autoritario “se origina tras circunstancias históricas donde surge la anarquía, el desorden y la crisis” (2013, p. 94), de manera que este *ente supremo* “logre superar las causas que generaron la crisis” (2013, p. 95). Alberto Acosta (2013), entrando de lleno en el escenario ecuatoriano, entiende que “lo que cuenta en el *correísmo* es poner en marcha una máquina burocrática legalizada y eficiente, dócil y activa” (2013, p. 19).

Aceptando esta idea, las consecuencias de esa legitimidad con el nuevo poder fundado son un riesgo evidente tanto para periodistas como para la libertad de conciencia de todas las personas. A lo largo de la historia se ha visto que cualquier tipo de régimen político y proyecto de Estado-nación tiende a la homogeneización y arremete contra la heterodoxia. Ernesto Sábato (1953), en un ejercicio dialéctico, realiza sobre la ortodoxia una aguda analogía: “La educación y la ortodoxia son fuerzas tan sutiles y poderosas que constantemente asimilan esas travesuras, santificándolas y, por lo tanto, haciéndoles perder su energía juvenil; como esos padres que no descansan hasta ver aburguesados a sus hijos revolucionarios” (1953, p. 42).

En este punto se comprende el papel de cooptación y absorción que el poder ha desplegado a lo largo de la historia. Con sus ventajas termina por domar los espíritus más rebeldes poniéndolos en sus filas y también alineando a su merced a intelectuales encargados de *difamar* los proyectos de la humanidad “y hacernos creer que lo único que cuenta es un individuo atomizado” (Saña, 2010, p. 71). A pesar de esa poderosa corriente que arrastra casi todo a su paso, siempre afloran “voces que no callan” (Aguirre, 2014, p. 9). Así, se plantean como hipótesis, por un lado, que el consenso de origen abriría la puerta al despotismo (justificado por los fines que se preservan dentro del nuevo orden jurídico-formal), escudado en defender el orden mediante el miedo; y, por otro, existiría la necesidad de levantar un aparato eficaz de propaganda y control de información. En virtud de ello, el miedo representa un arma fundamental para la consistencia del Estado autoritario.

Desde la perspectiva de la *realpolitik*, la moral de los Estados modernos (sin ir más lejos, el caso de Ecuador) propende “a asumir el lugar de la humanidad” y pretende ocultar su necesidad de controlar la información y crear toda una estrategia comunicativa y de propaganda, porque los Estados “sólo pueden mantener su posición a base de mentiras” (Bakunin, 1952, pp. 79-80). Trabajos como el *Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información* de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2007), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, destacan la importancia de la información abierta, pues esta “constituye una herramienta esencial para combatir la corrupción, hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de nuestras democracias, signadas por una cultura de secretismo” (2007, p. 5).

Todos los actores sociales insisten en la importancia de detentar la palabra en la esfera pública. Desde la visión del poder, la orientación de la disidencia y su peso pueden condicionar el discurso hegemónico, ese discurso donde “una parte se identifica con el todo” (Laclau, 2005, pp. 107-108). Varios actores políticos con sus intereses, incluidos los medios, disputan sobre esta hegemonía. Cualquiera que administre el debate público (Estado o mercado) se inclina por robar la palabra de los decepcionados y humillados. La mirada de Heleno Saña suele ser nítida y perspicaz: “El sistema no tiene previsto ningún espacio informativo; de ahí que lo que más se oye en medio del eco omnipresente del discurso difundido por el poder es, sobre todo, el silencio de quienes han sido despojados de la palabra” (Saña, 2010, p. 71).

Entonces, siempre existiría un deseo por dominar la palabra publicada por el poder político. En este sentido, se genera una tensión entre la opinión pública y la opinión publicada, puesto que aquellas palabras legitimadas reconfiguran el discurso. Atendiendo a los argumentos de Bourdieu (1985, p. 71), los mecanismos de censura o autocensura significarían la sujeción de

un discurso hegemónico. Con base en aquella situación social *habilitada* y llevando la analogía al periodista, este embarga esa *legitimidad* que otorga, si no credibilidad, cierta autoridad y reconocimiento a sus palabras, ya que su situación corresponde a la situación social *habilitada* (Bourdieu, 1985, p. 71), esa misma que concede la acumulación simbólica de poder al emisor.

Desde su lógica, el poder tiende a acallar las palabras que confronten su discurso y su acumulación. En su deseo de aumentarse, el poder se esfuerza por legitimar un discurso que va a impactar en los medios de masas como canales entre el poder y el ciudadano. Sería bueno observar cómo, cuándo y cuánto afecta al periodista la maquinaria de propaganda y comunicación estratégica que avanza como una bola de nieve. No es sino la misma lógica que describiese Hobbes en su *Leviatán*. Expone el pensador inglés que la naturaleza del poder no es otra que su propensión al crecimiento, como en su caso los cuerpos pesados en movimiento, “que cuanto más progresan tanto más rápidamente lo hacen” (Hobbes, 1980, p. 69).

Cualquier individuo, bajo la conciencia de su pequeñez y ante la posibilidad de ser devorado por una masa gigante, quedará seguramente paralizado. El miedo en situaciones límite se convierte en catalizador o acelerador del poder: este engulle a su paso, al mismo tiempo que crece su apetito. No es raro que la conmoción de un sujeto expuesto a semejante peligro paralice su ánimo de denuncia y esclarecimiento. Ese miedo, también reflexiona Heleno Saña, “es la expresión de nuestra conciencia de imperfección” (2010, p. 36), de no poder superar aquella amenaza; se podría añadir aquí, de igual modo, que es la expresión de nuestra conciencia de ser reprimidos.

El contrasentido se da cuando esa conciencia de amenaza traducida en autocensura se convierte en un *estado de sitio* (psicológico) permanente. Cabría pensar que el miedo se vive por estadios, y que tiende a disminuir, incluso a afrontarse, si se llega a comprender con el tiempo. Como identifica Lira Kornfeld (1991, p. 7), “el concepto de miedo crónico constituye una contradicción”. De manera que lo paradójico surge cuando se desatan la censura y la autocensura para mantenerse en el tiempo cesando de ser algo concreto, y el miedo deja de ser reacción de un momento de inquietud para volverse “un estado permanente en la vida cotidiana” (1991, p. 7).

En su ensayo, Loreto Rebolledo (2000, p. 23) examina aquel miedo a discrepar; dice: “El miedo a disentir (...) se identifica como una de las primeras limitaciones que obstaculizan la libertad de expresión”. Ese miedo pone de manifiesto la ausencia de tolerancia para la diversidad de opiniones, la disminuida voluntad de discutir para superar contradicciones y acercar acuerdos, y la reducida posibilidad de contraponer posturas que generen controversia y, por tanto, ayuden a pensar. Ese miedo, recuperando de

nuevas palabras de Rebolledo (2000, p. 23), “evoca el temor a los desacuerdos irreconciliables”. En efecto, es causa central de la autocensura y al mismo tiempo genera otros vicios que terminan por ahogar la palabra, es decir, la democracia, porque, en definitiva, se cierran los espacios para el *diálogo abierto* y la participación de interlocutores heterogéneos que convengan una sociedad plural.

Aunque atañe a la parte empírica, se presume de antemano una pasividad o ausencia de crítica. Lejos de encarar una verdadera resistencia o desobediencia, la censura y la autocensura se terminan por aceptar entre los periodistas como “un aspecto *natural* de su trabajo” (Cabalin Quijada y Lagos Lira, 2009, p. 37), de la labor periodística. En el contexto latinoamericano, algunas investigaciones muestran altos índices de censura y autocensura (García de Madariaga y Solís Domínguez, 2006) o de “libertad de prensa bajo presión” (Sapiezynska *et al.*, 2013, p. 11). Después de esta introducción teórica, estaríamos en situación de explorar cómo y por qué aparece el poder y surgen los miedos en las dimensiones al principio enumeradas.

La máquina de aniquilación de los (periodistas) antagónicos

Con el objetivo de encaminar el examen sobre este punto, la siguiente pregunta puede incentivar respuestas: ¿cuál es el momento histórico que vivió Ecuador? Otra cuestión que casa con el punto siguiente sobre legislación sería: ¿qué formas adquiere el poder (político) y qué mecanismos cristalizan ese poder? Y, por último, ¿cómo influye ese contexto en el ejercicio del periodismo?

Los tiempos que vivimos son tiempos globales. Esta *edad global* se caracteriza, primero, por estar los hombres “relativamente desengañados” (Valcárcel, 2013) y, segundo, por el alcance de inmediatez planetaria (Desde Abajo, 2012) gracias a las comunicaciones con el internet. Sin embargo, para el contexto ecuatoriano, esto se ajusta más a unas peculiaridades que refieren a los cambios estructurales y procesos políticos durante las dos últimas décadas.

Antes de llegar al cambio estructural del Estado posneoliberal, el Ecuador vivió una secuencia de crisis y regeneración económica, política y social. Crisis: (i) la larga noche neoliberal culmina en el feriado bancario (8 de marzo de 1999) con la congelación de depósitos por un año; (ii) la depreciación del sucre en un 195 % y posterior dolarización, lo cual implicó que quienes tenían ahorros solamente recuperasen una quinta parte de los mismos (Machado, 2014); y (iii) la aceleración de un fenómeno migratorio sin precedentes en el

continente que llevó a más de dos millones de ecuatorianos a salir del país (Larrea, 2010). Después de todo se generó la agitación social suficiente como para proyectar unos cambios estructurales.

De aquel descontento se *resignifica* el discurso político en Ecuador, el equilibrio de fuerzas varía sustancialmente y confluyen actores políticos y sociales de la sociedad civil. Con ese cambio de sentido se condensaron demandas en una fuerza política: Alianza País. Este movimiento se dispuso a conducir un proceso constituyente que se consolidó en 2008 tras los éxitos electorales con Rafael Correa a la cabeza del nuevo partido. En el Ecuador se vivían aires de esperanza tras la devastadora crisis. Ese clima coincidía con los ánimos que fortalecían proyectos progresistas en América Latina. De aquellos tiempos esperanzadores, bajo la ideología del progreso y el incuestionable desarrollo, surgían el anhelo de “convertir el tiempo en oro” (Ibarrondo, 2014) y, como interpreta Juan Cuvi (2014), la confluencia de visiones completamente disímiles, pero que convergían en un punto común: la fe; es decir, su creencia en las expectativas generadas por la *ficción correísta* (2014, p. 39).

El escenario aquel reformulaba el anterior Estado, y se diseñaría un aparato regulatorio, burocrático, de control ciudadano y propaganda antes desconocido. El proyecto pretendía concebir, en palabras de Rafael Correa (15 de enero de 2007), un “verdadero cambio de época”. Una intuición cada vez más generalizada en los ecuatorianos enfatiza la distancia que hay entre la retórica de origen y los logros del proceso. Las contradicciones se revelaron en la condena de voces disidentes que formaron parte del movimiento en su fundación. El proyecto inicial del gobierno de Alianza País gozaba del “carácter colectivo del País Soñado”, donde “la gran mayoría de ecuatorianos podía ver reflejados (...) sus propios sueños, anhelos y reivindicaciones” (Vega, 2013, p. 103). Lejos quedaba esa ilusión de un sueño común, puesto que, como concluye Fernando Vega (2013), “alguien se había apropiado tanto de los sueños que los había convertido en su sueño personal” (2013, p. 112).

Sobre lo que nos atañe, el papel de los medios de comunicación y el control de la información resultaban determinantes para articular la revolución ciudadana. Se forjó así todo un sector público de comunicación que no existía antes en el Gobierno de Correa. Como consecuencia, el Estado se convirtió en un protagonista mediático. “Bajo su tutela hay al menos 19 medios, entre estatales, públicos e incautados” (Zeas, 2014, párr. 7). Para el periodismo del país supuso un gran cambio que no se tradujo en mayor calidad de la información accesible. Sí, en cambio, se percibió una fuerte polarización entre medios públicos (de propaganda) y medios privados (de negocio) (Pieper, *et al.*, 2015) que distrajo del problema de fondo.

La trascendencia que tomó el debate sobre periodismo, “derecho a la libertad de expresión y opinión; para quiénes, cómo y para qué se informa (...)” (Machado, 2014, p. 55), no se había dado en otras épocas dentro del país. En su obsesión, el presidente insistió en deslegitimar aquella posición habilitada con la que contaría el periodista. El Latinobarómetro de 2013, después de observar que no existía una clara separación de poderes, indicaba que “el segundo problema institucional que tiene Ecuador es la prensa, ya que los opositores son hostigados, la guerra del presidente con la prensa menos obsecuente es un hecho que también debilita el proceso” (Latinobarómetro, 2013, p. 9).

Ahora se podrá comprender qué momento aproximado pasó Ecuador en cuanto al poder sobre el periodismo. En este análisis hay que recalcar que un periodismo digno de llamarse así debe tener voluntad de denuncia, de verdad, de discusión, de justicia; en definitiva, de antagonismo al poder. Dicho lo anterior, es menos habitual encontrar un periodismo antagónico en espacios diseñados para afianzar el discurso hegemónico. Tampoco se puede olvidar que los medios de masas fueron creados con unos fines determinados: la alienación, el adoctrinamiento, la homogeneización. En cambio, ha habido periodismo digno luchando por arrojar algo de luz entre propaganda, mercancía y, hoy desde luego, sobreinformación.

En este sentido, si bajo el panorama mediático anterior a 2007 una poderosa corporación podía hacer creer al público cualquier cosa (Correa, 2013), sobre este escenario la más poderosa corporación mediática pasó a responderle al Gobierno. Y a eso hay que añadir que el oficialismo incorporó a su acomodo la Supercom, “un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control” (Supercom, 2013, párr. 1), y el Cordicom (un organismo para diseñar normativas).

El poder ambiciona su propio crecimiento, como hemos visto; es decir, el poder exhibe su voluntad, que no es otra que la voluntad de desarrollarse, que la voluntad de más poder (Nietzsche, 2000). En Ecuador, ese poder se ha centralizado cada vez más, y “mientras más concentrado está el poder de dominación política, más sujetos políticos son liquidados, el asesinato político de los sujetos disidentes se convierte en una práctica sistemática, una política de Estado” (Sierra, 2014, p. 32). De tal forma se revela una excesiva presión de ese cuerpo pesado que une poder simbólico, jurídico, político, económico, etc., para censurar el discurso crítico. Directamente, el ente estatal en movimiento busca eliminar el antagonismo político que ponga en cuestión su ley de gravitación.

La LOC: herramienta de coacción al disentimiento

A Supercom y Cordicom les concierne vigilar y regular, respectivamente. La autoridad conferida a estos dos organismos deriva de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), con vigencia desde el 25 de junio de 2013. El poder se basa en este documento para sancionar, censurar o reprobado informaciones hechas públicas. En lo que sigue está la posibilidad de encontrar contradicciones tanto en el contenido del documento (entre varios de sus artículos) como, evidentemente, en su ejercicio. Si bien se aplica para afianzar el poder, hay que recordar que esta misma ley puede ser el único instrumento de defensa (jurídica) para cubrirse de los abusos que comete ese mismo poder.

En un escenario de libertad bajo el compromiso ético y conductas ejemplares, la mejor ley es la que no existe. Así también lo imaginó H. D. Thoreau: “Hay algo servil en la costumbre de buscar una ley a la que obedecer (...) Una vida plena no conoce ley alguna (...) El hombre que se otorga libertad para vivir está por encima de todas las leyes” (López, 2015). Sin embargo, en el contexto actual de nihilismo ético (Saña, 2010), parece acertado recurrir a un reglamento que marque algunos pasos desde la sensibilidad social. En ningún caso quiere esto decir que la ley sancionada sea apreciada por el pueblo o que esté legitimada por un consenso ciudadano.

Quienes componen los órganos jurídicos (con verdadera voluntad de justicia) hallan dificultades para el desempeño de la más notable normativa. El periodista ecuatoriano Diego Oquendo (2008) indica que “la aplicación efectiva de tales cuerpos legales en diversos contextos históricos, sociales y políticos no ha tenido el énfasis necesario” (2008, p. 76). Sin duda, para hacer efectiva una ley que no nazca del consenso (cosa imposible en el marco de Estados con millones de personas) se requiere de una maquinaria de coacción y represión.

Desde otro punto de vista, y atendiendo ya a la LOC, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, en una carta remitida al Gobierno ecuatoriano (28 de junio de 2013), dijo: “La Ley consagra algunos principios importantes para el ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y expresión. No obstante, al regular dichos principios la Ley establece gravosas restricciones que hacen que resulten prácticamente ineficaces” (2013, p. 1). En lo que respecta al artículo 19, “Responsabilidad ulterior”, se genera un claro efecto de disuasión e incertidumbre por la posible interpretación holgada de quien aplique ese dictamen. Si toda persona tiene la obligación de “asumir las consecuencias administrativas posteriores a difundir contenidos que lesionen (...) la seguridad pública del Estado” (LOC, de 25 junio de 2013), cualquier declaración, por exenta que sea, podrá ser juzgada bajo la salvaguarda de la razón de Estado.

Esta comisión mostraba su preocupación ante algunas amenazas y alertaba sobre estos asuntos. No estaría garantizada la independencia de la autoridad de aplicación (artículo 55); el régimen de faltas y sanciones podría crear un efecto intimidatorio incompatible con una sociedad democrática (p. 4); el papel del “veedor de la audiencia” tampoco estaría justificado; los condicionamientos previos podrían limitar a la hora de abrir un debate “sobre todos los asuntos públicos” (p. 6); la obligación de la colegiatura “es una restricción ilegítima” (p. 6); el derecho de rectificación o respuesta podría dar lugar a la imposición de difundir contenidos ajenos de manera desproporcionada; “los Estados no pueden asumir el rol de guardián de la ética periodística” (pp. 9-10); y “bajo ninguna circunstancia, los periodistas (...) deben ser sometidos a sanciones por violación del deber de reserva”, la información confidencial es responsabilidad de “autoridades públicas” (p. 10).

Finalmente, entre las contradicciones que destaca el documento, está el tema que también nos ocupa: la autocensura. “La ley prohíbe expresamente la autocensura. Sin embargo, establece incentivos muy fuertes para que los periodistas, editores y propietarios de los medios adopten autorrestricciones desproporcionadas como medida de protección frente a la posibilidad incierta de ser objeto de las sanciones que la ley establece” (2013, p. 7). Hacer responsables a los medios de todo tipo de contenidos de periodistas o usuarios “puede generar este efecto intimidatorio” (p. 7). Sierra (2014) y Arcos Cabrera (2013) han enumerado algunos casos en los cuales se ratifica la indefensión del ciudadano ante “el procedimiento jurídico” de dominación (Sierra, 2013, p. 33).

En definitiva, el contenido ambiguo de la ley establece la posibilidad de mero dispositivo de amedrentamiento o penalización al servicio gubernamental. Ese inconveniente surge cuando se hace un uso parcial e interesado de los artículos que la integran. En este sentido, el *linchamiento mediático* (artículo 26) es bien paradigmático. Este artículo 26 ha sido empleado alevosamente contra opositores. En su análisis, Arcos Cabrera (2013) plantea que han sido varias las víctimas de la “ambivalencia de la norma jurídica” y de su ventajosa instrumentalización (2013, p. 15). Los acusados se han visto obligados “a acatar los resultados de un proceso administrativo que se dictamina en un terreno tan complejo y delicado como la libertad de expresión y creación; pero quien ataca no está obligado a demostrar sus acusaciones” (2013, p. 15).

El problema aquí se produce cómo y quién ejerce de árbitro de una legislación que, siendo más o menos laxa, finalmente depende de la interpretación de un cuerpo de magistrados, inevitablemente progubernamentales. Salvo algunas personas apasionadas o enloquecidas, nadie muerde la mano de quien le da de comer. Así, es lógico que el funcionario sirva a las razones

de su autoridad. Natalia Sierra (2014) describe los mecanismos penales como parte de un “totalitarismo de la racionalidad jurídica” (2014, p. 33).

La razón jurídica ha sido retomada por el Gobierno como una eficaz forma de control político. La identificación entre justicia y opresión conlleva la supremacía de la dominación sobre la justicia, hasta el punto de convertir a la última en instrumento de la primera (2014, p. 33).

El silencio: el estrépito del miedo

Al horizonte sociohistórico y legal se unen otros elementos que menoscaban el ánimo de los periodistas a la denuncia y la verdad: la organización jerárquica de las empresas (estatales o privadas) de información; un sujeto sumiso de vida automática, domesticado y conformista de nuestro tiempo (Pérez Martínez, 2014); la gran dependencia del dinero; el *ser* atomizado y humillado de esta época (Sierra, 2014); el desarraigo y la desaparición de una conciencia como sujetos históricos; la especialización y automatismo, y, en definitiva, la flaqueza del espíritu. El periodista puede ser formador de libertad y opinión (Osorio Vargas, 2018, p. 44), pero ¿cómo podría un periodista formar en libertad y conciencia si vive atemorizado por disentir?

Vivimos una época de incertidumbre para los periodistas: con la sociedad red (Castells, 2006), los emisores se han multiplicado. Se concentran los medios (Vivanco Martínez, 2007) en grandes *holdings*, ya no de comunicación, sino en grandes corporaciones de empresas que no puján por aumentar la calidad de los contenidos y tienen un fin basado en la rentabilidad económica. El periodista queda a la gracia de los intereses de la corporación: ¿cómo podría el comunicador denunciar el abuso de una institución trabajando en un medio público, o en una empresa del mismo grupo para el cual está contratado? El periodista pierde autonomía. Algo contrario a una profesión liberal, en la cual el papel de conciencia e independencia edifica la esencia del profesional. Cuando se pierde esa independencia, el periodista se aleja de su sentido íntegro y su lógica pasa a ser la misma que la del obrero en la fábrica. En las industrias de la comunicación, el periodista pierde su conciencia crítica, más aún cuando el orden mundial necesita de la homogeneización del mensaje de estas industrias para legitimarse (Hardt y Negri, 2004).

Esta cuestión se podrá ligar con la desaparición de una conciencia como sujetos históricos. Una característica de los periodistas, como personas de nuestro tiempo, es este conformismo que Heleno Saña (2010) explica: “A la conciencia del hombre de nuestros días pertenece el sentimiento de castración, surgida de la intuición o certeza de que no puede cambiar esencialmente el orden reinante en el que está y de que está condenado

a aceptarlo como una realidad definitiva”. Si se apodera de nosotros ese conformismo, asumiendo que con nuestras acciones no podremos cambiar el curso de las cosas, ¿para o por qué levantar la voz?

Bajo esta subordinación y docilidad, los periodistas están llamados a ser un mero apéndice del ordenador. Un profesional especializado para la técnica abusivamente alienado para el estilo de vida en la cultura de masas (Pérez Martínez, 2014b). Con este estado de cosas, estaríamos mucho más cerca de la homogeneización que deshace la pluralidad y la heterodoxia de una sociedad. La anulación del interlocutor es la forma de terminar con la discusión. Por ello, el poder habla desde lugares irrefutables, presuntos dogmas, valientemente llamados objetivos: Dios, la razón, la socialdemocracia, el progreso o el desarrollo (Reig, 2012).

Si el discurso hegemónico, como se estudió, tiende a ser identificado con el todo, persiste la posibilidad de que padezcamos la espiral del silencio teorizada por Elisabeth Noelle-Neumann: “El miedo al aislamiento que conlleva manifestar una opinión minoritaria se impone al deseo de expresarla” (en Sampedro Blanco, 2000, p. 101). Conforme a ello, aunque formalmente se viva en el “parlamentarismo como sistema de dominación” (Mora, 2013), que la democracia se asiente sobre la participación, si no se reconocen los espacios para la diversidad de opiniones, nos acercamos peligrosamente a un totalitarismo. Ahora, como periodistas, bajo tanta amenaza y esta “sociedad del riesgo” (Beck, 2006), quizá lo prudente fuera que se refugiaran, es decir, que tuvieran una conducta pasiva o de “indefensión aprendida” (Diseño Social, 2013) para que no sean tragados por el enorme peso que se abalanza sobre ellos.

Conclusiones: el periodista, entre el miedo y la rebeldía

A modo de síntesis, se pueden alcanzar algunas reflexiones sobre lo analizado, además de dar algunas propuestas de la reflexión previa. En primer lugar, se evidencia que el tamaño del poder influye directamente en la censura, y su avidez de crecer interviene sobre los discursos antagónicos con cierta repercusión para desafiar el discurso hegemónico en la esfera pública. Si se plantea que toda política que se ejerce tiene algo de realismo político, también se podrá concluir que la coerción para acallar voces disidentes forma parte del manual de todo poder que quiera perpetuarse.

En cuanto a las causas de la censura, se ha estudiado que están condicionadas (proporcionalmente) por el tamaño y peso de la maquinaria al servicio del poder. Bajo la tentativa de un Estado autoritario, la máquina burocrática

y de propaganda tiende, mediante su despliegue, a absorber, corromper u homogeneizar. En este sentido, una vez que todo su peso confronta con su contrario (diferente), que disiente públicamente, su inercia se abalanza sobre la palabra de insurrección para reducirla o someterla.

Aquí ese poderoso peso se inclina por deshabilitar la posición de acumulación simbólica del periodista y lapidar al adversario político. Se alcanza la interpretación mediante la cual el tamaño del poder crece según disminuye su contrario; en cualquier caso, ese opuesto siempre deberá existir para justificar su marcha y concentración. La coerción procura reducir la voluntad de los otros (periodistas) en oposición. Esta puede ser llevada a cabo mediante la fuerza o con instrumentos de la racionalidad moderna. Aquí entra a jugar el papel de la ley, esa herramienta jurídico-formal que disuade la denuncia y coacciona penal y económicamente.

En vista de lo anterior, se entiende que la concentración de poder es la que engendra la censura. El poder, después de hablar desde lugares incuestionables y de proyectos irrenunciables, hace uso de su corpus legal, herramienta más inteligente y sofisticada para la coacción. Esa ley, según se examinó, y su interpretación actúan como procedimiento jurídico de dominación. La razón jurídica se convierte en este caso en instrumento de control político. Se aprecia que, en su afán implícito, el poder con una ley (a su servicio) pretende un monólogo donde todos lo escuchen y nadie más hable. La categoría transversal y metodológica resultaría ser una herramienta original que se desplaza entre disciplinas y permitiría estudiar en profundidad los casos empíricos de censura, además del grado psicológico de autocensura.

Como se ha visto, el miedo tiene sus causas en el tamaño del poder y en la eficacia de los dispositivos de coerción: sus efectos son precisamente la autocensura. Aquí, indudablemente, se nota el miedo por el silencio. El silencio pasa a ser algo permanente porque el miedo se vuelve crónico y los profesionales aprenden que la pasividad no (les) provoca conflictos. Con todo, se presenta una paradoja: el silencio, por un lado, puede ser estrepitoso, hasta el punto de convertirlos en cómplices de las causas del miedo. En cambio, al mismo tiempo, ese silencio puede brindarles la posibilidad de entender el miedo y afrontarlo para levantar la voz.

Dicho lo anterior, se puede alargar la controversia, porque no es seguro, siempre, que la censura y la autocensura surjan directamente por la ingeniería política. Como se ha sustentado, el silencio también se genera socialmente por la tensión entre las esferas privada y pública. Para preguntarnos sobre esta otra cuestión en el caso ecuatoriano, puede ayudar George Orwell (1999). El escritor inglés, en el prólogo "Libertad de prensa",

que escribió para su obra *Rebelión en la granja*, llama la atención ante el silencio y la ortodoxia asumida: “Si los editores y los directores de los periódicos se esfuerzan en eludir ciertos temas, no es por miedo a una denuncia: es porque le temen a la opinión pública”. Y continúa el periodista: “En este país [Inglaterra], la cobardía intelectual es el peor enemigo al que han de hacer frente periodistas” (1999, p. 14).

Tal vez, este no sea el problema en Ecuador; sin embargo, sí que se presenta un escenario donde las amenazas van a asentar los miedos, y será necesario (bajo, con o en silencio) aprender, desde el valor, a no callarse. Pues otro gran escritor referente del siglo XX asevera:

Callarse es dejar creer que no se juzga ni se desea nada (...). Pero desde el momento en que [el esclavo] habla aunque diga que no, desea y juzga. El rebelde da media vuelta. Marchaba contra el látigo del amo y he aquí que hace frente. Todo valor no implica la rebelión, pero todo movimiento de rebelión invoca tácitamente un valor (Camus, 1978, p. 18).

Por ello, Camus (1978) termina por deducir que “la conciencia nace con la rebelión” (1978, p. 18). En este caso, a la rebelión se llega recobrando la palabra (con voces y plumas heroicas) para sobreponerse al miedo y vencer el mutismo que amenaza la altura de nuestra conciencia y torna en fábula la libertad de expresión.

Referencias

- Asamblea General. (2013). Ley Orgánica de Comunicación.
- Acosta, A. (2014). El correísmo – Un nuevo modelo de dominación burguesa. En J. Cuví, D. Machado, A. Oviedo y N. Sierra (eds.). *El correísmo al desnudo* (prólogo, pp. 9-21). Montecristi Vive.
- Aguirre, M. (2014). Voces que no callan. En J. Cuví, *La restauración conservadora* (pp. 45-65). Montecristi Vive.
- Arcos, C. (2013). El fusilamiento mediático: nuevas armas en el ejercicio del poder en Ecuador. En J. Cuví, *La restauración conservadora* (pp. 13-17). Montecristi Vive.
- Bakunin, M. (1952). *Escritos de filosofía política* [compilación G. P. Maximoff]. Digitalización KCL.
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI Editores.
- Botero, C. (2013). *Carta al Gobierno ecuatoriano de relatora especial para la libertad de expresión*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar?* AKAL Colecciones.
- Cabalin Quijada, C. y Lagos Lira, C. (2009). Libertad de expresión y periodismo en Chile: presiones y mordazas. *Palabra Clave*, 12, 37-59.
- Camus, A. (1953). *El hombre rebelde*. Editorial Losada.
- Castells, M. (2006). *La sociedad red: una visión global*. Alianza Editorial.

- Chirinos, M. (2014). *La orden es el silencio. Estudio 2014: censura y autocensura en medios y periodistas de Venezuela*. Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela. http://issuu.com/mariengraciachirinos/docs/ipys_venezuela__estudio_2014_censur
- Correa, R. (2007). *Discurso de posesión de Rafael Correa*. Congreso Nacional del Ecuador. Quito, Ecuador.
- Correa, R. (2013). *La información como derecho y los medios como poder*. Primera Cumbre para un Periodismo Responsable en los Nuevos Tiempos (Cupre), Guayaquil, Ecuador.
- Cordicom. (s. f.). *Misión y visión*. www.cordicom.gob.ec
- Cuvi, J. (2014). La ficción correísta. En J. Cuvi, *La restauración conservadora* (pp. 39-44). Montecristi Vive.
- Desde Abajo. (2012). *La explosión del periodismo*. Ignacio Ramonet en entrevista con Raúl Zibechi.
- Diseño Social. (2013). *Indefensión aprendida: la rabiosa actualidad me pone rabiosa*. <http://disenosocial.org/indefension-aprendida/>
- Edge, M. (2011). *Censorship vs. self-censorship: press control in Fiji and Singapore*. Fiji Literary Festival, Nadi. <http://rss.sagepub.com/content/6/4/428.short>
- García de Madariaga, J. M. y Solís Domínguez, C. (2006). La construcción de la realidad desde los medios venezolanos. Censura, autocensura y militancia política de los profesionales de la información. *Redes.com*, (3), 319-333.
- Hardt, M. y Negri, A. (2004). *Multitud*. Debate.
- Hobbes, T. (1980). *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica.
- Ibarrondo, J. (2014). Convertir el tiempo en oro. *Diagonal*.
- Kornfeld, E. L. (1991). *Psicología de la amenaza política y el miedo*. <http://www.psicosocial.net/>
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica.
- Larrea, G. (2010). La perspectiva política de la revolución ciudadana: balance y perspectivas. Balance y Perspectivas de los Gobiernos de Izquierda en América Latina, conferencia llevada a cabo por la Fundación CEPS, Facultad de Historia de la UCM, Madrid, España.
- Latinobarómetro. (2013). *Informe 2013*. www.latinobarometro.org
- Ley Orgánica de Comunicación. *Registro Oficial Suplemento 22*, de 25 junio de 2013 <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ley-Organica-de-Comunicacion.pdf>
- López, L. M. (2015). Thoreau inspira a Sean Penn [blog]. *Público*. <https://blogs.publico.es/luis-matias-lopez/2015/02/24/thoreau-inspira-a-sean-penn/>
- Machado, D. (2014). Comunicación estratégica, marketing político, psicología de masas y control de la información en el régimen correísta. En J. Cuvi, *La restauración conservadora* (pp. 45-65). Montecristi Vive.
- Maquiavelo, N. (1532/1996). *El príncipe – Discursos sobre Tito Livio*. Editorial Ecuador F. B. T. <https://books.google.com.ec>
- Mora, F. R. (2013). *El parlamentarismo como sistema de dominación*. Centro Social Ocupado y Autogestionado El Retal.
- Nietzsche, F. (2000). *La voluntad de poder*. Editorial Edaf.
- Oquendo, D. (2008). *Una piedra en el zapato: visión analítica del ejercicio periodístico y sus desencuentros con el poder*. Editorial Abya Yala.

- Orwell, G. (1999). Libertad de prensa (prólogo). En *Rebelión en la granja*. www.infotematica.com.ar
- Osorio Vargas, R. H. (2018). Reportaje: la metodología del periodismo. *Comunicación*, (38), 37-49. doi: <http://dx.doi.org/10.18566/comunica.n38.a04>
- Reig, R. (2012). *No soy periodista, yo tengo estudios*. Cómete el Periodismo, encuentro organizado por la Asamblea Popular del 15M del barrio de los Austrias, Madrid.
- Pérez Martínez, J. (2013). El constitucionalismo contra el Pueblo: ¿cuándo al revés? *Rebelión*. <http://www.rebelion.org/>
- Pérez Martínez, J. (2014a). *Escribir a contra corriente. Notas para un periodismo heterodoxo*. Nuevos Desafíos de Periodismo, seminario a cargo de la Confederación de Periodistas del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Pérez Martínez, J. (2014b). La espiritualidad escrita en las paredes: luchar el sentido de lo humano contra el capitalismo de lo urbano. *Movimientos Sociales y Urbanos*, (3), 79-92. <http://elcanelazodelaciudad.org/2014/11/26/la-espiritualidad-escrita-en-las-paredes/>
- Pieper, O., Mora, A., Rivadeneira, M. y Jaramillo, J. M. (2015). *Medios públicos, privados y comunitarios hacia la convivencia, un diálogo entre Ecuador y Alemania*. Foro Comunicación Flacso, Ecuador. <https://www.youtube.com/watch?v=HTFpY42rVxg>
- Rebolledo, L. (2000). Libertad de expresión: entre miedos y medios. *Revista Comunicación y Medios*, (12), 23-30.
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. (2007). *Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://cidh.oas.org/>
- Rousseau, J. J. (1762/1999). *El contrato social*. <http://www.enxarxa.com/>
- Sábato, E. (1953). *Heterodoxia*. Libros Tauro. www.librostauro.com.ar
- Sampedro Blanco, V. (2000). *Opinión pública y democracia deliberativa. Medios, sondeos y urnas*. Ediciones Istmo.
- Saña, H. (2010). *Breve tratado de ética. Hacia una teoría de la moral*. Editorial Almuzara.
- Saña, H. (2013). *El camino del bien*. Fundación Salvador Seguí Ediciones.
- Sapiezynska, E., Lagos, C. y Cabalin, C. (2013). Libertad de prensa bajo presión: niveles de restricción percibidos por periodistas chilenos y factores influyentes. *Cuadernos.info*, 32, 11-26. www.cuadernos.info
- Sierra, N. (2014). Breves reflexiones sobre el poder como instrumento de dominación. Radiografía de la dominación correísta. En J. Cuví, *La restauración conservadora* (pp. 30-38). Montecristi Vive.
- Supercom. (2013). *Institución*. www.supercom.gob.ec
- Valcárcel, A. (2013). *Cómo vivir en un mundo global y desengañado: el camino del universalismo y el cinismo de la voluntad*. Seminario de filosofía. Fundación Juan March, Madrid, España. <https://www.march.es/es/madrid/conferencia/como-vivir-mundo-global-desenganado-como-vivir-mundo-global-desenganado>
- Vega, J. (2013). El carácter del Estado en la revolución ciudadana. En J. Cuví, D. Machado, A. Oviedo y N. Sierra (eds.). *El correísmo al desnudo* (pp. 102-119). Montecristi Vive.
- Vivanco Martínez, A. (2007). Concentración de medios en las sociedades democráticas: ¿peligro para la libertad de expresión o condición de subsistencia? *Diálogo Político*, año XXIV, (3). <http://www.kas.de/>
- Zeas, S. (2014). Antes y después de Rafael Correa. *El Comercio*.